

**AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN  
CONMEMORACION DEL "DÍA DEL CARABINERO"  
EL DÍA JUEVES 3 DE MAYO 2018, EN SECTOR  
PLAZA ARMAS DE LOTA.**

DECRETO N° 889 /

LOTA, 26 de abril de 2018.

**VISTOS:**

a) Correo electrónico de Sr. Hugo Cadena Cea, Oficina de Seguridad Pública, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día jueves 3 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día jueves 3 de mayo del año en curso, en horario de 10:30 a las 14:00 horas, en Plaza de Armas de Lota, en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat.

2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Galvarino entre Cousiño y Serrano y en Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, entre las 08:30 hasta el término de desfile.

3° AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el acto cívico militar.

4.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

5. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

6. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

7. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE  
POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E  
INSPECCION, UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU  
OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE